



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO la Resolución n° 222/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el / concurso de auxiliares docentes ordinarios y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578 como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, al Ingeniero Martín GALARRAGA (Doc. Nac. de Identidad N° 12,259.088 - Legajo UTN n° 30645-8) en las asignaturas

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

Tecnología y Ensayo de Materiales I y Tecnología y Ensayo de Materiales II del Departamento Construcciones, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1º de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca / la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 903/92


ING. OSCAR GATTI
SECRETARIO
Ing. CIRIO ADILMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO